

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALGECIRAS

Edicto

Don José Antonio Guerra Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 200/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don J. Pablo Villanueva Nieto, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Jurado Amores y don Manuel García Carnero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca al final relacionada embargada a los demandados en el presente procedimiento:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Constitución, sin número, el día 31 de enero de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave del procedimiento 1202 000 17 0200 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de marzo de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, en este caso, el

20 por 100 del tipo fijado para la segunda, el día 11 de abril de 1997, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

1. Urbana, número 8. Vivienda tipo A, en planta segunda del edificio en Málaga, camino de Antequera, bloque quinto del conjunto parte el «Atabal». Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza lavadero y terraza solana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, finca registral número 7.974-A. Valorada pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Algeciras, a 21 de octubre de 1996.—El Secretario, José Antonio Guerra Moral.—80.289.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 148/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, representada por el Procurador señor García García, contra don Juan Rueda González, don Jaime Esquerdo Coll y doña Emiliana Rueda González, en reclamación de 4.315.543 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, para el próximo día 20 de mayo de 1997, a las doce quince horas, por el tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala una segunda para el día 17 de junio de 1997, a las doce quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores, se señala una tercera, para el día 18 de julio de 1997, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.500.000 pesetas, en que ha sido pericialmente tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes,

sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, ubicada en la avenida de Castilla y León, número 32, de la localidad de La Adrada, dentro del casco urbano, de 100 metros cuadrados, aproximadamente, con otra habitación aneja de otros 15 metros cuadrados, que linda: Frente, avenida de Castilla y León; derecha, entrando, y fondo, con don Miguel Orts, e izquierda, don Serafin Cañas Peral.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas señaladas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto para notificación personal a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 3 de octubre de 1996.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—80.452.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 111/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, representada por el Procurador señor García García, contra «Bolsos Cris Jim, Sociedad Limitada»; don Juan de Dios Jiménez de la Fuente y doña Ramona Marchena San Tomás, en reclamación de 12.901.688 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por término de veinte días cada una de ellas, para el próximo día 20 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala una segunda para el día 17 de junio de 1997, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores, se señala una tercera para el día 15 de julio de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad del tipo señalado para cada una de las fincas embargadas en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora,

en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Rústica. En La Nava, de 6.500 metros cuadrados, polígono 13, parcela 71, de Sotillo de la Adrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al tomo 345, libro 22, folio 1, finca número 1.987. Parcela de labor, en la actualidad baldío. Tipo: 2.275.000 pesetas.

Rústica. Finca sita en Castaño del Mueco, de 1.500 metros cuadrados. Polígono 12, parcela 8 de Sotillo de la Adrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al tomo 345, libro 22, folio 3, finca número 1.988. Pinar. Tipo: 52.500 pesetas.

Urbana. Piso de 89 metros cuadrados, sito en la calle Salvador del Mundo, número 11, 4.º A, y plaza de garaje señalada con el número 12, inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.908, folio 127, finca número 5.856. Tipo: 22.000.000 de pesetas.

Y plaza de garaje número 42 del citado inmueble, de 12 metros cuadrados, sin datos registrales. Tipo: 2.300.000 pesetas.

Urbana. Piso sito en la calle Atlético de Madrid, número 26, 1.º derecha, de 50 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 414, folio 15, finca número 33.843. Tipo: 6.500.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas señaladas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto para notificación personal a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 15 de octubre de 1996.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—80.453.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 218/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Rosell Taribó y don Román Rosell Volart, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Nuda propiedad de un tercio de la finca urbana número 10.064-N, cuarto, letra A, de la calle Modolell, números 2 y 4, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, finca registral número 10.064.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el

próximo día 30 de enero de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.333.333 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de febrero de 1997, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1997, todas ellas a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualesquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—80.143-16.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 446/1995, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de troco, a instancia de «Prefabricados Dena, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Dolores Otero Abellá, contra don Perfecto Fernández Varela, domiciliado en Xil (Meaño), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado:

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el día 6 de febrero de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), sita en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 17.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de marzo de 1997, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1997, también a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y al demandado en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta, con expresión de número, superficie, características, V. metros cuadrados y V. total:

1. 200. Almacén, en semisótano. 10.000. 3.000.000.
 2. 159. Vivienda, en planta baja. 45.000. 7.155.000.
 3. 71. Terraza, en planta baja. 7.000. 497.000.
 4. 44. Trastero, en bajo cubierta. 5.000. 220.000. Total bienes urbanos: 10.872.000.
 107. 505. Pinar, s/acceso, tira. 500. 252.500.
 111. 887. Pinar, s/acceso, tira. 500. 443.500.
 123. 737. Regadio, s/acceso. 800. 589.600.
 184. 322. Labradio seco, s/acceso, tira. 700. 225.400.
 200. 176. Labradio seco, s/acceso, tira. 700. 123.200.
 205. 898. Regadio, s/acceso. 800. 718.400.
 218. 539. Secano, s/acceso, tira. 700. 377.300.
 229. 86. Matorral, esquina con dos caminos asfaltados. 2.000. 172.000.
 240. 311. Secano, s/acceso, pequeña. 700. 217.700.
 243. 107. Secano, s/acceso. 700. 74.900.
 247. 63. Secano, s/acceso, pequeña. 700. 44.100.
 574. 1.410. Labradio-secano, s/acceso, tira. 700. 987.000.
 615. 387. Secano, s/acceso, tira. 700. 270.900.
 249. 1.415. Secano, linda camino asfaltado, al lado casa valorada C-307.021. 2.000. 2.830.000.
- Total bienes rústicos: 7.326.500.

Dado en Cambados a 20 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—77.267.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00554/96, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gutiérrez Verdejo y doña María Espejo Esteban, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.440.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en al primera, el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 59. Vivienda situada en primera planta en alto, letra A, con acceso por el portal 4, de la parcela 13 del polígono denominado Vallehermoso de esta capital.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Córdoba al tomo 578, libro 466, número 212 de la sección primera, folio 49 vuelto, finca número 14.676, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 6 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—80.425.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 772/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rafael Luque Aquilino y doña Antonia Costi Jiménez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de abril de 1997, a

la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 14 de mayo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Quinta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don Antonio Rafael Luque Aquilino y doña Antonia Costi Jiménez en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso tercero, tipo A, letra C, del bloque número 6, con fachada a la calzada norte de la avenida Carlos III, hoy casa número 25, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.325, número 290, de la sección segunda, folio 218, finca número 21.671.

Tipo de la primera subasta: 10.120.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—80.544.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, número 519/1994, a instancias de don José Capdevila Gómez, representado por el Procurador don Timoteo Castiel, contra don José Manuel Elena Martín, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley al actor de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: Se celebrará el día 30 de enero de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 4 de marzo de 1997, a las diez quince horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adju-

dicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 4 de abril de 1997, a las diez quince horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con el bien objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad del bien sacado a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación al demandado, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio del mismo.

Bien objeto de subasta

Único. Urbana.—Finca en calle Manuel Font Anta, número 1, Sevilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla al libro 225-2, finca 1.123, folio 173. Servirá de tipo el de la valoración pericial: 21.600.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—80.581-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Segundo Calvo Gutiérrez y doña María Carmen Gabriel Martín, don José Mejías Provençio y doña María Pilar Bejerano Morales; doña Josefa Hernández Martínez, don Ángel Ordóñez Quevedo y doña María del Mar Grande Fernández, y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días las fincas hipotecadas que luego se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas, horas, y forma que luego se dirá.

En primera subasta el día 30 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 5.759.600 pesetas, las dos primeras fincas y el de 5.511.400 pesetas, las dos últimas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de las fincas, el día 28 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En la tercera subasta, si fuere precisa, el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores, que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en Humanes (Madrid), urbanización Humanes II, fase III, portal 11, hoy calle Vicente Aleixandre, número 9, piso 2.º, número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 960, libro 86, folio 128, finca número 7.202.

2. Vivienda en Humanes (Madrid), urbanización Humanes II, fase III, portal 11, hoy calle Vicente Aleixandre, número 9, piso 7.º, número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 960, libro 86, folio 147, finca número 7.221, inscripción segunda.

3. Vivienda en Humanes (Madrid), urbanización Humanes II, fase III, portal 11, hoy calle Vicente Aleixandre, número 9, piso 5.º, número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 960, libro 86, folio 141, finca número 7.215, inscripción segunda.

4. Vivienda en Humanes (Madrid), urbanización Humanes II, fase III, portal 11, hoy calle Vicente Aleixandre, número 9, piso 6.º, número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 960, libro 86, folio 142, finca número 7.216, inscripción segunda.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 11 de noviembre de 1996.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—80.660.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 567/1995, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra don Emilio Braojos Parrizas.

Primera subasta: Día 10 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 11 de abril de 1997, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Piso 4.º D, sito en Granada, calle Arzobispo Guerrero, número 21, de 80 metros cuadrados, finca número 13.696.

Valorado en 3.900.000 pesetas.

2. Vivienda adosada, sita en Granada, calle Antonio Machado, número 32, de 100 metros cuadrados, finca número 7.057.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.622.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 265/1996-J, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Electrónica Alhama, Sociedad Anónima», don Francisco López Medina y doña Encarnación Rodríguez Liébana, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituido sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 13 de febrero

de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en primera, se señala el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1997, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, en término de Granada, calle Virgen de Montserrat, señalada con el número 1, circundada por terrenos destinados a jardín y piscina y como accesorio de aquella en cuerpo separado, una cochera diáfana.

Registro de la Propiedad número 3 de Granada, inscrita al tomo 1.351, libro 1.285, folio 25 vuelto, finca número 79.537.

Tipo para la subasta: 80.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—80.617.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 672/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por don Carlos Alberola Martínez, contra doña Montserrat Culler Tarré y don Alfredo Roca Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura que es de 48.000.000 de pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, número 7, tercera planta, el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 11 de abril de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior, y asimismo y en prevención se acuerda, señalar tercera y última, sin sujeción a tipo para el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semi-sótano destinada a garaje, planta baja y piso destinado a vivienda propiamente dicha, con comunicación interior entre todas las plantas, de superficie conjunta unos 232 metros cuadrados. Consta en planta baja de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios, y en la planta piso, de un estudio, baño y un dormitorio. Se halla edificada sobre una porción de terreno sita en L'Ametlla del Vallés, que constituye la parcela A-8, de superficie 763 metros 86 decímetros cuadrados. El resto no edificado se halla destinado a jardín. Dotada de piscina. Linda al norte, con la calle dels Pinetons; al sur, con resto de mayor finca de que se segregó la finca mayor, construida en esta parte por zona afecta a servidumbre de paso de 4 metros de anchura de la cual es predio dominante esta finca; al este, con la parcela número 9, y al oeste, con parcela número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 1.975, libro 61 de L'Ametlla del Vallés, folio 74, finca número 3.911, inscripción tercera.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—80.705.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 231/1991, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díez, contra otros y don José María Díaz Olivera, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña,

a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta, se señala el día 24 de marzo de 1997 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017023191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de abril de 1997 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de mayo de 1997 y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bien a subastar

1. Urbana. Piso primero B, del bloque 79 de la calle Cartagenera del polígono San Sebastián de Huelva, con una superficie útil de 88 metros cuadrados, debidamente distribuido.

Valorado pericialmente en la cantidad de 7.410.480 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—80.242.

LA CAROLINA

Edicto

Doña María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de La Carolina,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1995, seguidos a instancias de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra don Emilio Herrera Laguna y doña Juana

Díaz González, en los que por resolución de esta fecha he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles de los demandados:

Parcela de terreno, con fachada a la avenida de Barcelona, en el polígono industrial, paraje «Cruz de Tarazaga», en la ciudad de La Carolina (Jaén), con una superficie de 496 metros 10 decímetros cuadrados, linda: Frente, con la avenida de Barcelona, por la derecha, con calle AB-1, por la izquierda, calle particular del polígono, y por el fondo, con la parcela B. Sobre el vuelo de la parcela o finca de este número recae la terraza lavadero, con superficie de 132 metros cuadrados, del local en planta primera en altura de la nave construida sobre la parcela señalada con la letra B, propiedad de «Cristaval, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 1.318, libro 210, folio 193, finca número 13.015, inscripción quinta.

La finca se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 16.863.000 pesetas, que servirá de tipo para la misma.

Número 2. Local en planta baja de la nave situada en la avenida de Barcelona del polígono industrial paraje «Cruz de Tarazaga», de La Carolina, con una superficie de 396 metros cuadrados, carece de distribución interior. Linda: Por su frente, con la avenida de su situación; por la derecha, parcela C; por la izquierda, con la parcela A, y por el fondo, con calle particular del polígono. Tiene una cuota del 50 por 100. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, citándose a efectos de busca el tomo 1.307, libro 208, folio 223, finca número 13.017, inscripción cuarta.

La finca se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 6.237.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 10 de febrero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; segunda subasta, el día 10 de marzo de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y tercera subasta, el día 10 de abril de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la Caixa de La Carolina, número 21001629580200066206, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración de las fincas hipotecadas. Para la segunda, el 75 por 100 de la valoración. Para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y, para en su caso, se notifica a los deudores hipotecarios, don Emilio Herrera Laguna y doña Juana Díaz González, la celebración de las mencionadas subastas, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Novena.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo alguna de las subastas previstas por ser día inhábil o por cualquier otra causa de fuerza mayor, no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en La Carolina a 12 de diciembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado.—El Secretario.—80.503.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.328/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Antonio Manuel Domínguez González, doña Antonia Jesús Rodríguez, doña Dolores Torrent Rodríguez, don Manuel Campos Campos, doña Antonia Lucía Campos Morales, don José Manuel Fernández Pies, don Martín Sergio Henríquez García, doña Josefa María Sánchez, don José Luis Cárdenes Reyes y doña María Carmen Pérez Cabrera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.354.000 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.265.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgado de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001328/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas sitas en Telde, urbanización «Los Eucaliptos», bloque 13:

1. 4.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde al tomo 1.234, libro 501, folio 51, finca registral 31.085-N.

2. 5.º D. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 59, finca registral 31.093-N.

3. 6.º D. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 67, finca registral 31.101-N.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—80.333.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 204/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Gala Escribano, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pulido Garrido, doña Victoria Garrido Perdigón, doña Eugenia Garrido Pulido y doña María del Carmen Pulido Garrido, y en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha reclamado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Pedro Pulido Garrido, doña Victoria Garrido Perdigón y doña María del Carmen Pulido Garrido, siendo las fincas de las siguientes descripciones:

1. Usufructo vitalicio de las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid: Finca 8.253, tomo 2.178, folio 108, libro 422; fin-

ca 8.255 al tomo 1.866, folio 19, libro 226; ambas son locales comerciales, sitos en la calle Vicente Espinal, número 12, de Madrid.

2. Dos terceras partes de la nuda propiedad de las fincas siguientes inscritas en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid: Finca 8.253 al tomo 2.178, libro 422, folio 108 y finca 8.255, tomo 1.866, libro 226, folio 19.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Orense, número 22, primera planta, de Madrid, el día 28 de enero de 1997, a las trece cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: Para el lote 1, 5.172.750 pesetas, y para el lote 2, 14.701.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta expediente número 254300017020492, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de febrero de 1997, a las trece cinco horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, también a las trece cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios de los bienes a subastar, se les tendrá por notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado, se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—80.579-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 399/1996, a instancia de don Mario Pulido Vinuesa, representado por la Procuradora doña Teresa Castro Rodríguez, contra don Manuel Sarompas Altamirano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000399/1996. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida Donostiarra, 9; vivienda 6, planta 11 de Madrid; inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, tomo 156-O, libro 167, sección Canillas, folio 10, finca registral 11.777, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—80.595.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 834/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra don Luis Rodríguez Cano y doña Pilar Cañadillas Rosell, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.874.860 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.906.145 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000834/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Justa García, número 8, bajo izquierda de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 1.113, folio 190, finca registral número 49.759, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—80.149-3.

MADRID

Edicto

Por auto número 796/1996, de este Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid, de fecha 29 de noviembre de 1996, dictado en el juicio de quiebra voluntaria Junior Computer, instado por el Procurador don Jesús Verdasco Triguero, en representación de «Junior Computer, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a dicha sociedad, habiendo quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador «Junior Computer, Sociedad Anónima», y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1996.—El Secretario.—80.429.

MADRID

Edicto

En autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 54, al número 579/1994, a instancia de RENFE, contra «Viajes Jet Travel, Sociedad Anónima», y don José Cruz

Marti Gramaje, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Emplácese por medio de edictos a la entidad demandada "Jet Travel, Sociedad Anónima", por ser desconocido su domicilio, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" para que dentro del término de diez días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin haberlo verificado, será declarado en rebeldía.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada «Viajes Jet Travel, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de emplazamiento en Madrid a 2 de diciembre de 1996.—El Secretario.—80.156-3.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 172/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Marino Alejo, contra doña Amelia Marta González de Riacho Mariñas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas; para la segunda, el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, y para la tercera, el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo, que será mencionado en la escritura de constitución de la hipoteca. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 384600018172/95, haciéndose constar necesariamente en el ingreso, el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente, resultare negativa, y en especial los herederos de don José Luis García Pérez del Caminol.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica de secano e indivisible, sita en Prases, municipio de Corvera de Toranzo, al sitio Cabarroso, un terreno erial de 20 carros o 30 áreas, aproximadamente. Linda: Norte y oeste, ejido, sur, de don Fernando Pardo y más el comprador, y este, de don Fernando Pardo. Es la parcela número 265 del polígono 4.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 1.018, libro 141, folio 99, finca número 14.241, inscripción segunda.

Tipo: 300.000 pesetas.

2. Finca rústica de secano e indivisible, radicante en el pueblo de Prases, término municipal de Corvera de Toranzo, al sitio de Cabarroso, un terreno erial, de cabida aproximada 15 áreas, linda: Norte, sur, este y oeste, ejido. Es la parcela 266 del polígono 4.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 1.018, libro 141, folio 101, finca 14.144, inscripción segunda.

Tipo: 150.000 pesetas.

3. Finca rústica de secano y divisible, radicante en el pueblo de Prases, término municipal de Corvera de Toranzo, un terreno a orado y erial, al sitio de Cabarroso, de 60 áreas o 40 carros. Linda: Norte y sur, ejido; este, más de esta pertenencia, y oeste, más de esta pertenencia. Es la parcela 264 del polígono 4.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 1.018, libro 141, folio 102, finca 14.123, inscripción segunda.

Tipo: 600.000 pesetas.

4. Finca rústica de secano, sita en Prases, término municipal de Corvera de Toranzo, al sitio Cabarroso, un terreno erial de 3 hectáreas 76 áreas 50 centiáreas, dentro del cual se halla enclavada una cabaña, destinada a cuadra y pajar, de unos 48 metros cuadrados, aproximadamente. Forma todo una sola finca, que linda: Norte y oeste, monte común; sur, camino vecinal y de don Felipe López, y este, más del comprador y de don Felipe López.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 1.018, libro 141, folio 103, finca 14.659, inscripción segunda.

Tipo: 3.765.000 pesetas.

5. Finca rústica de secano divisible, en el pueblo de Prases, municipio de Corvera de Toranzo, al sitio Cabarroso, un terreno erial, cerrado sobre sí, de 1 hectárea 12 áreas 80 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte y este, ejido y regato, y sur y oeste, ejido. Es la parcela 263 del polígono 4.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 1.018, libro 141, folio 104, finca 14.107, inscripción segunda.

Tipo: 1.128.000 pesetas.

6. Finca rústica de secano e indivisible, radicante en el pueblo de Prases, término municipal de Corvera de Toranzo, al sitio de Puntido, terreno erial, con una superficie de 29 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con Junta Vecinal y más del comprador; al sur, más del comprador; al este, doña Ignacia Bustamante, y al oeste, herederos de Lom-billa y más del comprador. Es la parcela 464 del polígono 4.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 1.018, libro 141, folio 105, finca 14.969, inscripción segunda.

Tipo: 298.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 3 de diciembre de 1996.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaria.—79.890.

MIERES

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 343/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, frente a don José Fernández Díez y doña María Gloria Fernández González, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutiva, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de febrero de 1997, para la segunda el día 26 de febrero de 1997, y para la tercera el día 21 de marzo de 1997, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3337000-18-343/96.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde al anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 25. Vivienda tipo N, situada en la sexta planta alta y última o ático, de una casa sita en la confluencia de las calles Pravia y Caballeros de España, hoy avenida de Méjico. Tiene su acceso desde la calle Pravia, por el portal señalado con el número 1, tiene una superficie construida de 118 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 43 decímetros cuadrados. Tiene como anejo una carbonera situada en la terraza posterior del edificio, que cubre en parte el bajo comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 717, libro 631, folio 215, finca número 49.357-N, inscripción cuarta.

Tasada en constitución de hipoteca en 15.100.000 pesetas.

Dado en Mieres a 26 de noviembre de 1996.—La Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario judicial.—80.485.

OCAÑA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 122/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por la Procuradora señora González Montero, contra «Bodegas Cueva del Granero, Sociedad Anónima» y «Cuevas del Granero, Sociedad Anónima», en reclamación de 85.124.489 pesetas de principal, más intereses, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 5 de febrero de 1997 para la primera; 5 de marzo de 1997 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 3 de abril de 1997 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve la presente para notificar a las deudoras, en las fincas objeto de subasta, el señalamiento del lugar, día y hora señalados para el remate.

Fincas de la sociedad mercantil «Cueva del Granero, Sociedad Anónima», radicantes en el término municipal de Templeque:

1. Tierra huerta con noria, de regadío, como a medio kilómetro de la población, por el camino de Toledo, Vertedero; linda: Al norte, con el camino de Toledo; al saliente, don Herodes Miguel Nogales y Caz; mediodía, camino de Mora y don Herodes Miguel Nogales, y al poniente, don Murillo García Díaz; de haber 4 fanegas 4 celemines para trigo, equivalentes a 2 hectáreas 30 áreas 58 centiáreas. Es la parcela 35 del polígono 95 del catastro. Inscrita al tomo 869, libro 163, folio 150, finca número 8.576.

2. Tierra de secano, indivisible, distante como siete kilómetros de la población, al sitio del Rostrillo, mano izquierda, parte dentro; linda: Al saliente,

doña Juana Ocaña Rodríguez; mediodía, doña Rosario Carramolino; poniente, carril del Rastrillo, y norte, doña Purificación Sabatell; de haber 12 fanegas para trigo, equivalente a 5 hectáreas 63 áreas 75 centiáreas. Es la parcela 204 del polígono 47 del catastro. Inscripción: Tomo 700, libro 148, folio 16 vuelto, finca número 6.180.

3. Tierra de secano, distante kilómetro y medio, indivisible, por el carril de las huertas, el cual la divide. Linda: Saliente, doña Carmen Coronado y doña Luisa Fernández Mazarambroz; mediodía, doña Enriqueta de Torres; poniente, señor Vidal Buitrago, y al norte, doña Filomena Fernández Lillo y don Miguel Rodríguez; de haber 5 fanegas para trigo, o 2 hectáreas 35 áreas 85 centiáreas. Figura en el catastro con los números 5 del polígono 71; y 26 del polígono 77. Inscripción: Tomo 483, libro 119, folio 96, finca número 8.569.

4. Tierra de secano, indivisible, por el camino Viejo de Madrideojos, mano izquierda, parte dentro, como a dos kilómetros de la población. Linda: Norte, doña Prudencia Mejías Payo; saliente, don Manuel Rodríguez Rodríguez; mediodía, doña Dolores Fernández Cereceda, y al poniente, don Herodes Miguel Nogales Buitrago; de haber 6 fanegas para trigo, o 2 hectáreas 81 áreas 2 centiáreas. Es la parcela 31 del polígono 51 del catastro. Inscripción: Tomo 700, libro 148, folio 17, finca número 10.315.

5. Mitad indivisa de una tierra distante como nueve kilómetros, por el camino de Camuñas, izquierda, con el que linda al poniente; mediodía, don Filiberto Melgar; saliente, don Víctor Alejo, y norte, la travesía; de haber 30 fanegas para trigo, equivalentes a 14 hectáreas 9 áreas 11 centiáreas. Es la parcela 1 del polígono 45 del catastro. Inscripción: Tomo 399, libro 98, folio 146, finca número 10.272.

6. Tierra de secano, indivisible, como a nueve kilómetros por el carril de la Escobosa, derecha, parte dentro, que linda: Al saliente, don Adelino García Ossorio; mediodía; don Manuel Torres Villamayor; poniente, doña Martina Rodríguez Moraleda, y norte, doña Manuela Bueno Muñoz; de haber 6 fanegas 6 celemines para trigo, o 3 hectáreas 5 áreas 31 centiáreas. Es la parcela 97 del polígono 68 del catastro. Inscripción: Tomo 387, libro 96, folio 29, finca número 9.991.

7. Tierra de secano, como a ocho kilómetros por el carril de la Casa Norro, mano derecha, parte dentro, que linda: Al norte, doña Aurora Lozano Ventas; saliente, don Eulogio Fernández Vega y don Eduardo Villaseñor; mediodía, una senda o carril que va desde el Rostrillo al de la Casa Norro, y al poniente, don Leurentino Pinardo Sánchez; de haber 15,5 fanegas de 500 estadales, o 7 hectáreas 31 áreas 19 centiáreas. Es la parcela 214 del polígono 47 del catastro. Inscripción: Tomo 748, libro 153, folio 14, finca número 8.632.

8. Tierra de secano, por el camino de Camuñas, mano derecha, con el que linda al saliente; mediodía, don Francisco Martín Rincón; poniente, don Rafael Martín Rincón Molina, y al norte, doña Rosario Carramolino; de haber 29 fanegas de 500 estadales, equivalentes a 13 hectáreas 62 áreas 29 centiáreas. Es la parcela 12 del polígono 53 del catastro. Inscripción: Tomo 748, libro 153, folio 15, finca número 8.633.

9. Tierra como a cinco kilómetros y medio por el camino de Madrideojos el Viejo, mano derecha, con el que linda al saliente; mediodía, don Alberto Melgar y Sánchez Morate; poniente, carretera de Andalucía, doña Enriqueta de Torres y don Francisco Minaya Oliveros, y norte, don Faustino García Martín y don Anastasio Ramírez Martínez; de haber 18 fanegas de 500 estadales, equivalentes a 8 hectáreas 45 áreas 52 centiáreas. Es la parcela 117 del polígono 57 del catastro. Inscripción: Tomo 748, libro 53, folio 16, finca número 8.634.

10. Tierra indivisible, distante cuatro kilómetros por el camino de Toledo, mano izquierda, parte dentro, que linda: Al saliente, doña Fulgencia Higuera Jiménez; mediodía, don José Palacios Muñoz; poniente, don Francisco Fraguas Álamo, y al norte, doña Dolores Clemente Minaya; de haber 6 fanegas para trigo, o 2 hectáreas 81 áreas 8 centiáreas. Es la parcela 198 del polígono 96 del catastro. Ins-

cripción: Tomo 355, libro 87, folio 41, finca número 262.

11. Tierra indivisible, como a seis kilómetros por el camino de Madrideojos el Viejo, izquierda, parte dentro, que linda: Al saliente, don Juan Manuel Carramolino; mediodía, finca de don Pedro Torres Figueroa; poniente, con la de don Juan Manuel Carramolino, y al norte, con la de doña Herodita Gómez Mejías; de haber 10 fanegas 8 celemines para trigo, equivalentes a 5 hectáreas 98 centiáreas. Es la parcela 137 del polígono 51 del catastro. Inscripción: Tomo 869, libro 163, folio 155, finca número 8.593.

12. Tierra indivisible, a unos cinco kilómetros por el camino Real para Madrideojos, derecha, linda de él al saliente; mediodía y poniente, finca de doña Enriqueta Torres, y al norte, con las de don Eugenio Mora Ruiz y don Argimiro Nuñez; de haber 9 fanegas para trigo, equivalentes a 4 hectáreas 22 áreas 83 centiáreas. Es la parcela 112 del polígono 58 del catastro. Inscripción: Tomo 377, libro 93, folio 162, finca número 9.732.

13. Tierra secano, como a siete kilómetros a la izquierda del carril de las Milaneras, linda: Al norte, finca de don Narciso Sánchez Cabeza; saliente, carril de la Cabeza Mojón; mediodía, con finca de don Juan Cortecero y carril de las Milaneras, y al poniente, con el carril de las Milaneras y finca de don Ángel Marín Gómez; de haber 22 fanegas para trigo, equivalentes a 10 hectáreas 33 áreas 34 centiáreas. Es la parcela 269 del polígono 39 del catastro. Inscripción: Tomo 478, libro 117, folio 162, finca número 7.539.

14. Tierra de secano, indivisible, al sitio de la Veguilla, como a seis kilómetros por el camino de Toledo. Linda: Derecha, parte dentro que linda al norte, sur y oeste, don José Minaya Rodríguez, y al saliente, don Raimundo Fernández Galán; de haber 7 fanegas 8 celemines para trigo, equivalentes a 3 hectáreas 60 áreas 19 centiáreas. Es la parcela 74 del polígono 100 del catastro. Inscripción: Tomo 399, libro 98, folio 150, finca número 10.274.

15. Tierra de secano, sitio del camino Viejo de Madrideojos; de haber 33 fanegas 10 celemines para trigo, equivalentes a 15 hectáreas 97 áreas 47 centiáreas. Linda: Saliente, doña Josefa Barredo; mediodía, doña Alejandra Fernández Díaz; poniente, don Donato Muñoz Díaz, y norte, don Abundio Rodríguez García. Es la parcela 173 del polígono 51 del catastro. Inscripción: Tomo 869, libro 163, folio 157, finca número 6.410.

16. Tierra de secano, sitio del camino de Madrideojos; de haber 18 fanegas para trigo, equivalentes a 8 hectáreas 45 áreas 6 centiáreas. Linda: Al norte, don Antonio García Díaz; saliente, doña Juana Villaseñor y doña Manuela Fraguas; mediodía, doña Prudencia Mejías y don Eugenio Mora, y poniente, camino de Madrideojos. Es la parcela 118 del polígono 51 del catastro. Inscripción: Tomo 869, libro 163, folio 156, finca número 15.942.

17. Tierra de secano, sitio del camino de Las Palomas, derecha dentro, llamada Barrancos de Villena; de haber 2 fanegas 9 celemines, equivalentes a 1 hectárea 29 áreas 16 centiáreas. Linda: Al saliente, don Víctor de Torres; mediodía, don José Lozano, y poniente, herederos de don José María Melgar, y al norte, don Agustín de Torres. Inscripción: Tomo 227, libro 56, folio 167, finca número 5.663.

18. Tierra de secano, por el carril del Monte de Madrideojos, izquierda, con el que linda al norte; saliente, don Ángel Villajos; mediodía, término de Turleque y don Torcuato Álvarez García, y poniente, don Miguel Rincón; de haber 11 fanegas, equivalentes a 5 hectáreas 16 áreas 79 centiáreas. Inscripción: Tomo 621, libro 138, folio 61, finca número 4.774.

19. Tierra de secano, por el camino de Villa franca, que la divide; de haber 6 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 81 áreas 82 centiáreas, resultante indivisible, y linda: Al norte, herederos de don José Cofresmit; mediodía, herederos de don Hermenegildo Cañadillas; poniente, don Narciso Tornero, y al saliente, doña Teresa Cofresmit Muñoz y Valera y doña Josefa Molina Maldonado. Inscripción: Tomo 869, libro 163, folio 160, finca número 4.768.

20. Tierra de secano, por el carril que sale de la fábrica de salitre o carril de las canteras, parte dentro; de haber 3 celemines, equivalentes a 11 áreas 96 centiáreas, resultante indivisible, y linda: Al mediodía, herederos de don Hermenegildo Cañadillas; poniente, don Narciso Tornero, y al saliente, doña Teresa Cofresmit Muñoz y Valera y doña Josefa Molina Maldonado. Inscripción: Tomo 748, libro 153, folio 13, finca número 5.803.

21. Tierra de secano, en el Malecón por el carril de Juan Juez, mano derecha, parte dentro; de haber 1 fanega, equivalente a 46 áreas 97 centiáreas, resultante indivisible, y linda: Al norte, sitios de la fábrica; mediodía, don Manuel F. Mazarambroz; poniente, don Hermenegildo Cañadillas, y norte, don Ángel Fernández Alejo. Inscripción: Tomo 869, libro 163, folio 162, finca número 4.764.

22. Tierra de secano, en el camino de la Huerta o de Madrid, mano derecha; de haber 1 fanega, equivalente a 46 áreas 97 centiáreas, resultante indivisible, y linda: Al poniente, dicho camino; norte, don Ildefonso Rabadán; saliente, herederos de don Juan Patiño, y mediodía, los de don Manuel Fernández Mazarambroz. Inscripción: Tomo 869, libro 163, folio 161, finca número 5.719.

23. Tierra de secano, por el carril de la celadilla; de haber 8 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 66 áreas 19 centiáreas, resultando indivisible, y linda: Al norte, doña Prudencia Mejías; saliente, don Enrique Rodríguez; mediodía, don Eduardo Villaseñor, y poniente, el carril de la celadilla. Inscripción: Tomo 869, libro 163, folio 163, finca número 9.274.

24. Tierra de secano, por el camino de Mora, mano derecha; de haber 2 fanegas 3 celemines, equivalentes a 1 hectárea 5 áreas 78 centiáreas, resultando indivisible, y linda: Al norte, don Mariano Rico; saliente, don Santos Lozano; mediodía, el camino de su situación, y al oeste, don Ángel F. Alejo. Inscripción: Tomo 718, libro 150, folio 249, finca número 1.421.

25. Tierra de secano, por el carril de la Casa del Indiano o del Conejar, mano izquierda; de haber 5 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 34 áreas 85 centiáreas, resultando indivisible, y linda, al norte, por el carril de la Casa del Indiano; saliente, finca de don Alfonso Hernández; mediodía, la de don Ángel Rincón, y al oeste, don Dionisio Lillo. Inscripción: Tomo 718, libro 150, folio 250, finca número 6.783.

26. Tierra de secano, por el carril de la celadilla, derecha; de haber 5 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 34 áreas 81 centiáreas, resultando indivisible, y linda: Al norte, herederos de don Justo Pastor; saliente, los de don Tomás Rincón; al sur, el carril de la celadilla, y al poniente, herederos de doña Ángela Rincón. Inscripción: Tomo 869, libro 163, folio 159, finca número 1.340.

27. Tierra de secano, por el carril de la escobosa, mano izquierda; de haber 11 fanegas, equivalentes a 5 hectáreas 16 áreas 80 centiáreas, que linda: Al norte, finca de don Juan Vizcaino; saliente, las de don Basilio Barreda; mediodía, travesía que desde Turleque se dirige a Villacañas, y al poniente, con el carril de la escobosa. Inscripción: Tomo 869, libro 163, folio 158, finca número 6.248.

28. Tierra secano, por el carril de las huertas y sitio de los Vallejos; de haber 5 fanegas 6 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 58 áreas 33 centiáreas, resultando indivisible, que linda: Al norte, finca de don Justo Vera Pallarés; saliente, las de don Santos Díaz Cabeza; mediodía, doña Prudencia Mejías Payo, y al poniente, doña Rufina Martín Flores. Inscripción: Tomo 912, libro 168, folio 198, finca número 15.638.

29. Tierra de secano, por el carril de la Talanquera, distante un kilómetro de la población dividida por dos caminos de Dancos y el carril de Jarillas; de haber 6 fanegas 6 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 5 áreas 30 centiáreas, resultando indivisible, que linda: Al mediodía, el carril de las Jarillas y don Francisco Martín Martín; al poniente, unión del camino de Dancos y el carril de las Jarillas; saliente, excelentísimo señor don Francisco de Borbón, don Víctor de Torres, doña Carmen M. Rincón y don Eulogio Fernández, y al norte, con el camino de Dancos, excelentísimo señor don Francisco de

Borbón y el carril de las Jarillas. Inscripción: Tomo 483, libro 119, folio 94, finca número 11.603.

30. Tierra de secano, por el camino de Madrid, distante dos kilómetros y medio de la población; de haber 9 fanegas 3 celemines, equivalentes a 4 hectáreas 34 áreas y 51 centiáreas, resultando indivisible, que linda: Al norte, doña Ascensión Cañadas; al saliente, doña Custodia F. Mazarambroz y doña Concepción F. Alejo; mediodía, don Agustín de Torres, y al poniente, con el camino de Madrid. Inscripción: Tomo 869, libro 163, folio 166, finca número 4.126.

31. Tierra de secano, por el camino de Madridejos, mano izquierda; de haber 7 fanegas para trigo, equivalentes a 3 hectáreas 28 áreas 86 centiáreas, resultando indivisible, que linda: Al este, don Esteban Cereceda Rincón; mediodía, don Gabriel Cereceda Rincón; poniente, don Alfonso Valea y don Luis Villaseñor, y norte, doña Juana Ocaña Rodríguez y doña Manuela López-Gil. Inscripción: Tomo 869, libro 163, folio 164, finca número 9.105.

Finca propiedad de la sociedad mercantil «Bodegas Cueva del Granero, Sociedad Anónima», sita en término municipal de Los Hinojosos, provincia de Cuenca:

32. Porción de terreno en el sitio denominado «Cueva del Granero». Tiene una superficie de 1 hectárea 60 áreas. Sobre este terreno, y ocupando parte del mismo, se ha construido lo siguiente: Edificio destinado a la elaboración y depósito de vinos, con todos los utensilios e instrumentos necesarios para ello. El conjunto elaborador se compone fundamentalmente de tres naves: Una nave destinada a bodega, con una superficie aproximada de 1.650 metros cuadrados; otra nave embotelladora, con una superficie de 600 metros cuadrados, y una tercera nave destinada a almacén, con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Dentro de la edificación de la bodega propiamente dicha se encuentra la maquinaria y utensilios necesarios para el servicio de las mismas. También se ha declarado la siguiente obra nueva: Nave industrial diáfana, situada al oeste, medianería por este punto con la bodega; tiene una superficie de 35 metros cuadrados, con una estructura metálica, cubierta a dos vertientes y solera de hormigón, compuesta sólo de planta baja, con dos ventanas laterales colocadas en la parte superior de las caras norte y sur, corredera y de aluminio en su color, con cristales, rejas, elementos de sujeción y errajes. Edificación destinada a oficinas y laboratorios, cercano al acceso que conduce a la carretera de Los Hinojosos. Ocupa una superficie de 196 metros 25 decímetros cuadrados, compuesta de planta semisótano, completamente diáfana, con acceso a través de una escalera que nace de la planta baja; la planta baja consta de dos tiros de escalera, uno que conduce a la planta alta y otro al semisótano, porche, recepción, oficina, sala de visitas, cocina, dos cuartos de aseo, chimenea y cuarto de caldera. La planta primera tiene acceso a través de una escalera que nace de la sala de recepción de la planta baja, y consta de vestíbulo, despacho de dirección, tres dependencias destinadas a oficinas y dos dependencias contiguas destinadas a ordenadores. Toda la construcción tiene una superficie útil de 413 metros 90 decímetros cuadrados; corresponden a la planta semisótano 149 metros 59 decímetros cuadrados; a la planta baja 149 metros 59 decímetros cuadrados, y a la planta primera 114 metros 2 centímetros cuadrados. Ambas construcciones separadas entre sí lindan por todos sus vientos con la misma finca sobre la que se han construido. Goza de una servidumbre de acceso y paso a través de los que constituía el camino de El Toboso a Villamayor de Santiago, y hoy en realidad es un camino de asfalto que pertenece a esta finca. La finca principal donde se asientan las edificaciones linda: Al norte, con el camino de Villanueva de Alcardete a Los Hinojosos; al este, viña denominada «El Palomar»; al sur, porches y edificaciones para labor agrícola perteneciente a finca matriz, y al oeste, camino asfaltado y principal vía de acceso a la finca. Inscripción: Tomo 1.056 y 1.121, libros 61 y 66

del Ayuntamiento de Los Hinojosos, folios 147 y 74 vueltos, finca número 7.512.

Octava.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley Hipotecaria, los comparecientes, de común acuerdo, distribuyen la hipoteca constituida en este documento, para las fincas anteriormente descritas, conviniendo que éstas responderán, en perjuicio de terceros, de las cantidades que a continuación se expresan:

Finca hipotecada

Las descritas más adelante y que no se reproducen en aras a la economía procesal, fincas valoradas a efectos de subasta de la siguiente manera:

1. Finca registral 8.576. Valorada, a efectos de subasta, en 924.000 pesetas.
2. Finca registral 6.180. Valorada, a efectos de subasta, en 2.256.000 pesetas.
3. Finca registral 8.569. Valorada, a efectos de subasta, en 944.000 pesetas.
4. Finca registral 10.315. Valorada, a efectos de subasta, en 1.124.000 pesetas.
5. Finca registral 10.272. Valorada, a efectos de subasta, en 2.816.000 pesetas.
6. Finca registral 9.991. Valorada, a efectos de subasta, en 1.220.000 pesetas.
7. Finca registral 8.632. Valorada, a efectos de subasta, en 2.924.000 pesetas.
8. Finca registral 8.633. Valorada, a efectos de subasta, en 5.448.000 pesetas.
9. Finca registral 8.634. Valorada, a efectos de subasta, en 3.384.000 pesetas.
10. Finca registral 262. Valorada, a efectos de subasta, en 1.128.000 pesetas.
11. Finca registral 8.593. Valorada, a efectos de subasta, en 2.004.000 pesetas.
12. Finca registral 9.732. Valorada, a efectos de subasta, en 1.692.000 pesetas.
13. Finca registral 7.539. Valorada, a efectos de subasta, en 4.132.000 pesetas.
14. Finca registral 10.274. Valorada, a efectos de subasta, en 1.440.000 pesetas.
15. Finca registral 6.410. Valorada, a efectos de subasta, en 6.388.000 pesetas.
16. Finca registral 15.942. Valorada, a efectos de subasta, en 3.380.000 pesetas.
17. Finca registral 5.663. Valorada, a efectos de subasta, en 516.000 pesetas.
18. Finca registral 4.774. Valorada, a efectos de subasta, en 2.068.000 pesetas.
19. Finca registral 4.768. Valorada, a efectos de subasta, en 1.128.000 pesetas.
20. Finca registral 5.803. Valorada, a efectos de subasta, en 48.000 pesetas.
21. Finca registral 4.764. Valorada, a efectos de subasta, en 188.000 pesetas.
22. Finca registral 5.719. Valorada, a efectos de subasta, en 188.000 pesetas.
23. Finca registral 9.274. Valorada, a efectos de subasta, en 1.492.000 pesetas.
24. Finca registral 1.421. Valorada, a efectos de subasta, en 424.000 pesetas.
25. Finca registral 6.783. Valorada, a efectos de subasta, en 940.000 pesetas.
26. Finca registral 1.340. Valorada, a efectos de subasta, en 940.000 pesetas.
27. Finca registral 6.248. Valorada, a efectos de subasta, en 2.068.000 pesetas.
28. Finca registral 15.638. Valorada, a efectos de subasta, en 1.032.000 pesetas.
29. Finca registral 11.603. Valorada, a efectos de subasta, en 1.220.000 pesetas.
30. Finca registral 4.126. Valorada, a efectos de subasta, en 1.740.000 pesetas.
31. Finca registral 9.105. Valorada, a efectos de subasta, en 1.316.000 pesetas.
32. Finca registral 7.512. Valorada, a efectos de subasta, en 112.000.000 pesetas.

Total: 168.512.000 pesetas.

Y, para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo la presente en Ocaña a 2 de diciembre de 1996.—El Juez, Victorio Serrano García.—La Secretaria.—80.943.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 180/1996-2Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Vernon Edward Penn-Critten y doña Linda May Penn-Critten, representados por la Procuradora doña Nancy Ruys Van Noolen, contra «J. C. R. Aviation Group Español, Sociedad Limitada», en reclamación de 7.716.005 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 12 de orden. Vivienda sita en la planta primera del bloque B, a la derecha, mirando desde la calle.

Ocupa una superficie construida de 82 metros 10 decímetros cuadrados, y tiene una terraza cubierta de 19 metros 91 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle, linda: Por frente, y derecha, con vuelo del solar y además, la derecha, con aljibe; por la izquierda, con la vivienda de la misma planta y bloque, y por el fondo, con zona de paso común y zona de aparcamientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma al folio 161 del tomo 4.994 del archivo, libro 324 de Andraitx, finca número 16.255.

Valorada en la suma de 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el día 5 de febrero de 1997, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de marzo de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 7 de abril de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 180180/96-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado, «J. C. R. Aviation

Group Español, Sociedad Limitada», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—80.644.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario, número 868/1995 C4, en virtud de demanda interpuesta por «Pegaso Lea, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra don Juan Jaume Mayans, doña Encarnación Oyarzábal Nofuentes y doña María Magdalena Mayans Carrió, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta: Visto lo actuado por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta pública y primera subasta el próximo día 13 de febrero de 1997, a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de marzo de 1997, a las diez quince horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de abril de 1997, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no remataren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adrobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valor pericial, son como sigue:

Primer lote:

Urbana. Casa de una sola planta, en calle de Massanella esquina con la de Matamusinos, en esta ciudad, construida sobre un solar del predio «Son Serra», que es parte de la manzana señala con la letra K del plano, con una superficie de 450 metros cuadrados, de los cuales existen 143,15 metros cuadrados edificados y 104,12 metros cuadrados útiles. Se compone de un solar planta con las siguientes piezas: Recibidor, sala-comedor, cocina, aseo, pasillo y cuatro dormitorios. Lindante: Derecha, entrando, con la calle de Matamusinos; izquierda, con casa de Catalina Mayans Carrió, y fondo, con callejón particular de Francisca Gelabert. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección VI, es traslado de la finca 18.361, al folio 7, del libro 627, tomo 3.824, finca número 41.714. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Derechos arrendaticios procedentes del contrato de arrendamiento financiero que se ejecuta en autos, del vehículo PM 2211 AC, marca «Renault», modelo D 20 ET 200, camión cantera. Valorado en 175.000 pesetas.»

Dado en Palma de Mallorca a 3 de diciembre de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—80.501.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 58/1996, a instancia del Procurador señor González Pomars, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Andrés Ncogo Ndongo y don Cristóbal Elo Bindanc, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 27.735.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375, el 20 por

100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio de la Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

En las carreteras Madrid-Toledo, punto kilométrico 21,700, correspondiente al bloque o casa números 17, 18, 19 y 20. Tiene su acceso por el portal número 18, piso cuarto, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 545, libro 66, folio 150, finca 3.291, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Parla a 7 de octubre de 1996.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaría.—80.424.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Fernando,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 238/1991, promovidos por «Maderas Polanco, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Bertón Belizón, contra don Juan Moreno Sánchez y don Salvador Seda Mariscal, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará.

La finca registral número 11.165, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, libro 340, folio 170, inscripción segunda.

Urbana.—Parcela de terreno en San Fernando (Cádiz), procedente de la Huerta de San Germán, sita en el pago El Pedroso, hoy marcado en el número 7, de la calle El Pedroso.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San José, sin número, de esta ciudad, el día 4 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 128700017023891, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente por el actor podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subastas con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en San Fernando a 19 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—80.701.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 136/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ignasi de Bolos Pi, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Palacin Aso, don Fermín Garriga Palomé, «Color Set, Sociedad Limitada» y «Construcciones Metálicas Berri, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en dicho procedimiento que al final se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación, de 44.755.000 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo fijado en la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 1695/17/136/94 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el último día posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate a favor de quienes le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, todo ello conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

El presente edicto sirve de notificación formal para las personas interesadas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En el término de Sant Julià de Llorç-Bonmati, compuesta de un edificio de forma rectangular, destinado a cochera y gallinero. Linda: Norte, carretera que desemboca en la del puente; oeste, almacenes de la fábrica de papel; sur, resto de finca y parte con la carretera que desemboca en la del puente; la superficie del solar es de 1.283 metros cuadrados y la edificada es de 852 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 3 de Girona al tomo 2.058 del Ayuntamiento de Amer, libro 64, folio 176, finca número 3.322.

Dado en Santa Coloma de Farners a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—80.552.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Farners,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 37/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Fincas Juve, Sociedad Anónima» y don Juan Puig Serrat, y que, mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento, que al final se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 12 de febrero de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación de 13.972.000 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 11 de marzo de 1997, a las once treinta horas, por el tipo fijado en la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 10 de abril de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones que la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 1695/17/37/92 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el último día posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes no han sido suplidos, todo ello conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en Sant Hilari, en la urbanización «Tefisa», de cabida, después de varias segregaciones reducida a 527,30 metros cuadrados. Lindante: Por el norte, calle número 1, de la urbanización; por el sur, con don Juan Tarrés, en parte don Jaime Garriga y parte resto la entidad vendedora; por el oeste, con don José Vilamala, y por el este, parte con resto de la finca matriz, parte con pasaje y otra vez con resto de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 1.815, libro 66 de Sacalm, folio 125, finca número 2.590.

Valorada en 3.372.000 pesetas.

Urbana.—Pieza de tierra, en término de Sant Hilari Sacalm, de procedencia manso Jover, de una superficie de 1.500 metros cuadrados y que linda: Al norte, con parcela segregada junto a ésta; por el sur, con don José Bragues y resto de finca matriz; por el este, con resto de finca matriz, y por el oeste, con calle Tres Cruces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.156, libro 76 de Sacalm, folio 103, finca número 3.023.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa de la vivienda en el tercer piso, puerta primera, del edificio sito en Sant Hilari, calle Mn. Cinto Verdarguer, esquina Hort Noy, de cabida 120,67 metros cuadrados, con terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.332, libro 72 de Sacalm, folio 33, finca número 2.049.

Valorada la mitad indivisa en 8.800.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 7 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—80.723.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 656/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Entidad B. P Sevilla, Sociedad Anónima», contra don José María Morán Ramírez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18

de febrero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000017065690, agencia 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de imposibilidad de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sirvan de notificación los edictos publicados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra A, séptima planta del bloque 25 de la urbanización «Calpisa», en la unidad residencial «Santa Aurelia», al sitio de Jesús, María y José, también Amate o Candelaria, de este término, Actualmente corresponde a la calle Satsumas, número 7.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 1.054, libro 42 de la sección cuarta, folio 21 y vuelto, finca registral número 4.353, inscripciones primera y tercera.

Valoración pericial: 6.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—80.323.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 202/1992-2, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de doña Ana Tejada García, don Domingo Díaz de Lope Díaz y Tejada, don Fernando Díaz de Lope Díaz y Tejada y don Álvaro Díaz de Lope Díaz y Tejada, contra don José Antonio Camuñez Morilla, en el que por resolución de

esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000017020292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes si no se pudiere practicar personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 162. Vivienda o apartamento tipo E), señalado con el número 334 en la planta tercera del conjunto «Edificio Doñana Sol», en Matalascañas.

Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo, cocina, lavadero y terraza, con superficie construida de 88 metros 11 decímetros cuadrados.

Finca registral número 18.960, inscrita en el Registro de La Palma del Condado al tomo 1.233, libro 269 de Almonte, folio 153.

El tipo de tasación asciende a 14.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—80.347.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/94, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Francisco Moya Corbalán y doña María Pilar Meniño Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso izquierda subiendo la escalera de la planta tercera de la casa número 1 de la calle Juan Lozano, hoy Montellano, de la barriada de San Cucufate, de Sevilla.

Inscrito el antetítulo en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 200, del tomo 465, libro 420, finca número 25.077, inscripción 4.ª

Tipo de subasta: 11.450.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—80.337.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 455/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vázquez Gon-

zález, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000017045594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma del señalamiento de subastas al demandado don Antonio Vázquez González en atención a su ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo marca «Peugeot», modelo 505 GLD, matrícula SE-6486-AX, valorado en 300.000 pesetas.

Nuda propiedad de la urbana vivienda letra B, de la primera planta alta del portal número 4 del bloque B del conjunto denominado «Inmaculada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 976, libro 635, folio 79, inscripción quinta, finca número 33.714, anotación letra K. Valorada en 12.620.787 pesetas.

Parcela de terreno de regadío, señalada con el número 155 en el plano de la finca «Casilla de las Monjas», término de Carmona, de una superficie aproximada de 2.960 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 658, libro 557, folio 210, anotación letra B, finca número 24.286. Valorada en 7.096.000 pesetas.

Una ciento sesenta y dos avas partes indivisas de la finca rústica. Trozo de terreno en la urbanización «Casillas de las Monjas», término de Carmona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 777, libro 662, folio 64, anotación letra I, finca registral número 24.277. Valorada en 282.700 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—80.210.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.000/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra «Carrul, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 175, del tomo 1.475, libro 56 de Ginés, finca número 3.592.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinta derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 28 de enero de 1997, en su caso, se señala para la segunda subasta el día 26 de febrero de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y, en el caso de que tampoco hubiera postores, se señala para la tercera, el día 25 de marzo de 1997, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 28.346.051 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que sirve el presente de notificación de la celebración de las subastas a los demandados en el caso de no poder hacerse personalmente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 13 de orden. Vivienda unifamiliar señalada con el número 13, del tipo D-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 175, del tomo 1.475, libro 56 de Ginés, finca número 3.592.

Y para general conocimiento se expide el presente en Sevilla a 5 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—80.577-3.

TARANCÓN

Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101/1996, seguido de instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Milagros Castell Bravo, contra don Juan Huélamo de la Morena y doña María Amparo Juárez Gómez, cuantía 6.231.629 pesetas, por el presente, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Una casa habitación en Villarejo de Fuentes (Cuenca), cuesta de la Blanca, número 3, de unos 60 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Frente, cuesta de la Blanca; derecha, entrando, herederos de don Valeriano Pérez; izquierda, doña Pilar Fernández, y fondo, herederos de don Valeriano Pérez y don Rosendo Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 1.055, libro 48, folio 44, finca 6.275, inscripción primera.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 9.009.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 6 de febrero de 1997 para la primera y, en su caso, el día 6 de marzo y el 10 de abril de 1997, para la segunda y tercera, respectivamente, todas ellas a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse, asimismo, por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, cual notificación a don Juan Huélamo de la Morena y doña María Amparo Juárez Gómez.

Dado en Tarancón a 27 de septiembre de 1996.—El Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario.—80.582.

TERRASSA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 71/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jaime Paloma Carretero, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Barcelona, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Gutes García y doña María Teresa Escudero Díaz.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1997, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, y para la segunda subasta, se ha señalado el día 18 de marzo de 1997; no concurriendo tampoco postores y para el tercer remate, se ha señalado el día 18 de abril de 1997. La segunda y tercera subastas se celebran, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.012,50 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portar Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 08821-000-18-0071-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera subasta como en la segunda, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Número 6. Vivienda piso, entresuelo, puerta tercera, radicada en la primera planta alta del bloque o escalera F del edificio sito en Terrassa, calle Duquesa de la Victoria, números 32 y 34, antes esquina Ángel Guimerá, mide una superficie de 70 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, patio de luces, caja de escalera y entidad número 5; derecha, entrando, caja de escalera y entidad número 7, izquierda, patio de luces y entidad número 28; fondo calle Duquesa de la Victoria.

Tiene asignado un coeficiente general de la comunidad del 0,825 por 100 y un coeficiente particular de su escalera del 3,833 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa en el tomo 1.545, libro 680 de la sección segunda de Terrassa, folio 127, finca 44.090, inscripción quinta.

Dado en Terrassa a 18 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Romero Carrasco.—La Secretaria.—80.479.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez de Primera Instancia número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Casas Andaluzas, S. C. L.», don Juan Manuel Díaz González y Ghada Masif, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora por el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 112.—Vivienda tipo A, en el bloque 5 de la cuarta fase del conjunto de viviendas unifamiliares adosadas, denominado «Casas Andaluzas», que se eleva sobre la parcela de terreno denominada «Sierra Nevada», en la barriada de Torremolinos, zona de urbanización La Colina, al sitio cerro de la Torre.

Consta de planta baja, distribuida en porche delantero, salón-comedor, cocina, pasillo distribuidor, cuarto de aseo y un dormitorio y planta alta a la que se accede por una escalera, que arranca desde la baja y que se distribuye en tres dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo distribuidor.

Tiene una superficie construida de 88 metros 30 decímetros cuadrados útiles y 102 metros 35 deci-

metros cuadrados construidos. Además de lo expresado anteriormente consta de un jardín, que mide 153 metros 25 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, zonas de acceso del conjunto; sur, espacios libres del conjunto; oeste, espacios libres del conjunto y vivienda 111; este, espacios libres del conjunto.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 439, libro 353, folio 47, finca número 15.223.

Tipo de subasta: 6.384.148 pesetas.

Dado en Torremolinos a 25 de septiembre de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—80.201.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 169/1995, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador señor López Jurado González, contra «Eurositges, Sociedad Limitada», y Contrecal, sobre reclamación de 350.614.141 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado, en providencia de fecha 19 de noviembre de 1996, sacar a la venta pública subasta, las fincas que se dirán, señalando para la celebración de la primera subasta el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 4 de abril de 1997, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el que más adelante se dirá para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá

señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Vivienda puerta primera, del entresuelo de la escalera 1. Ocupa una superficie construida de 88,34 metros cuadrados. Finca registral número 15.612. Tasada en 14.700.000 pesetas.

2. Vivienda puerta segunda, del entresuelo, de la escalera 1. Ocupa una superficie construida de 94,42 metros cuadrados. Finca registral número 15.613. Tasada en 15.750.000 pesetas.

3. Vivienda puerta primera, de la planta primera, de la escalera 1. Ocupa una superficie construida de 98,01 metros cuadrados. Finca registral número 15.614. Tasada en 16.350.000 pesetas.

4. Vivienda dúplex, puerta segunda, que se desarrolla en la planta segunda y tercera, de la escalera 1, comunicadas entre sí mediante escalera interior. Ocupa una superficie construida de 144,71 metros cuadrados. Finca registral número 15.617. Tasada en 24.300.000 pesetas.

5. Vivienda puerta primera, del entresuelo, de la escalera 2. Ocupa una superficie construida de 88,34 metros cuadrados. Finca registral número 15.618. Tasada en 14.700.000 pesetas.

6. Vivienda dúplex de la puerta segunda, escalera 2, que se desarrolla en las plantas segunda y tercera y una superficie construida entre ambas plantas de 144,71 metros cuadrados, finca registral número 15.623. Tasada en 24.300.000 pesetas.

7. Vivienda puerta primera, del entresuelo, de la escalera 3. Ocupa una superficie construida de 88,34 metros cuadrados. Finca registral número 15.624. Tasada en 14.700.000 pesetas.

8. Vivienda puerta primera, de la planta primera, de la escalera 4. Ocupa una superficie construida de 81,76 metros cuadrados. Finca registral número 15.632. Tasada en 13.650.000 pesetas.

9. Vivienda puerta segunda, de la planta primera, de la escalera 4. Ocupa una superficie construida de 80,36 metros cuadrados. Finca registral número 15.633. Tasada en 13.350.000 pesetas.

10. Vivienda dúplex, puerta primera, de la escalera 4, que se desarrolla en las plantas primera y segunda, comunicadas entre sí mediante escalera interior. Ocupa una superficie total construida entre ambas plantas de 119,77 metros cuadrados. Finca registral número 15.634. Tasada en 20.100.000 pesetas.

11. Vivienda dúplex, puerta segunda, de la escalera 4, que se desarrolla en las plantas primera y segunda, comunicadas entre sí mediante escalera interior. Ocupa una superficie total construida entre ambas plantas de 116,84 metros cuadrados. Finca registral número 15.635. Tasada en 19.650.000 pesetas.

12. Vivienda puerta primera, de la planta primera, de la escalera 5. Ocupa una superficie construida de 113,80 metros cuadrados. Finca registral número 15.638. Tasada en 19.050.000 pesetas.

13. Vivienda puerta segunda, de la planta primera, de la escalera 5. Ocupa una superficie construida de 111,70 metros cuadrados. Finca registral número 15.639. Tasada en 18.750.000 pesetas.

14. Vivienda dúplex, puerta primera, de la escalera 5, que se desarrolla en las plantas primera y segunda, comunicadas entre sí mediante escalera interior. Ocupa una superficie total construida entre ambas plantas de 141,89 metros cuadrados. Finca

registral número 15.640. Tasada en 23.850.000 pesetas.

15. Vivienda dúplex, puerta segunda, de la escalera 5, que se desarrolla en las plantas primera y segunda, comunicadas entre sí mediante escalera interior. Ocupa una superficie total construida entre ambas de 139,79 metros cuadrados. Finca registral número 15.641. Tasada en 23.400.000 pesetas.

16. Vivienda puerta primera, de la planta baja, de la escalera 6. Ocupa una superficie construida de 118,74 metros cuadrados. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 1, de 2,94 metros cuadrados, de superficie aproximada, sito en la planta sótano y que es el primero de la derecha, según se entra desde la escalera 6. Finca registral número 15.643. Tasada en 19.950.000 pesetas.

17. Vivienda puerta segunda, de la planta baja, de la escalera 6. Ocupa una superficie construida de 120,81 metros cuadrados. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 2, de 3,06 metros cuadrados de superficie aproximada, sito en la planta sótano y que es el segundo a la derecha, según se entra desde la escalera 6. Finca registral número 15.644. Tasada en 20.250.000 pesetas.

18. Vivienda dúplex, puerta primera de la escalera 7, que se desarrolla en las plantas primera y segunda y que se comunican entre sí mediante escalera interior. Ocupa una superficie total construida entre ambas plantas de 113,05 metros cuadrados. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 7, sito en la planta sótano y que es el primero a la derecha, según se entra desde el paso común, junto a la escalera 7. Finca registral número 15.651. Tasada en 18.900.000 pesetas.

19. Vivienda puerta primera de la planta baja, de la escalera 8. Ocupa una superficie construida de 95,96 metros cuadrados. Finca registral número 15.653. Tasada en 16.050.000 pesetas.

20. Vivienda puerta segunda, de la planta baja, de la escalera 8. Ocupa una superficie construida de 95,96 metros cuadrados. Finca registral número 15.654. Tasada en 16.050.000 pesetas.

21. Vivienda dúplex, puerta primera de la escalera 8, que se desarrolla en plantas segunda y tercera, que se comunican entre sí mediante escalera interior. Ocupa una superficie total construida entre ambas de 124,13 metros cuadrados. Finca registral número 15.657. Tasada en 20.700.000 pesetas.

22. Vivienda puerta segunda, de la planta baja, de la escalera 9. Ocupa una superficie construida de 78,62 metros cuadrados. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 15, de 4,33 metros cuadrados de superficie aproximada, sito en la planta sótano y que es el segundo a la izquierda, según se entra desde el vestíbulo a la escalera 9. Finca registral número 15.660. Tasada en 13.200.000 pesetas.

23. Vivienda dúplex, puerta primera, de la escalera 9, que se desarrolla en plantas primera y segunda y que se comunican entre sí mediante escalera interior. Ocupa una superficie total construida entre ambas plantas de 113,74 metros cuadrados. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 16, de 3,52 metros cuadrados de superficie aproximada, sito en la planta sótano y que es el primero de la derecha, según se entra desde el vestíbulo de la escalera 9. Finca registral número 15.661. Tasada en 19.050.000 pesetas.

Las fincas descritas han sido valoradas en las cantidades antes dichas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 19 de noviembre de 1996.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—80.700.